

Guía Práctica N° 16



INICIO DE CAUSAS POR CORREO ELECTRÓNICO - FUERO CIVIL -

Conforme comunicación de la Cámara Civil de fecha 4/12/2020

IMPORTANTE

La presente guía fue diseñada en base a la información remitida por la Cámara Civil al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, mediante comunicación del día 4/12/2020.

Inicio de causas por correo electrónico –fuero civil–



Cuestiones previas



Recepción de demandas, interposición de recursos directos y recursos de queja ante las Cámaras*

El punto dispositivo número 6 de la Acordada 12/2020 aprueba el procedimiento de recepción de demandas, interposición de recursos directos, y recursos de queja ante Cámaras, de manera remota. Dicho procedimiento entró en vigencia el día 20 de abril de 2020.

(*) La CSJN encomendó a la Comisión Nacional de Gestión Judicial y a la Dirección de Sistemas del Tribunal la adopción de todas las medidas que fueren necesarias para el más rápido desarrollo e implementación de los sistemas informáticos necesarios para permitir la presentación remota de recursos de queja por denegación del recurso extraordinario y el inicio de causas ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte (conf. Acordada 11/2020).

Formulario

Hoy en día existen dos planillas de incorporación de datos:

1. Una para realizar el sorteo de manera remota y que se debe utilizar en la mayoría de los casos.
2. Una que se utiliza únicamente para el sorteo de causas urgentes.



Ambas planillas se pueden descargar desde la sección Ejercicio profesional / Formularios, accediendo a través de www.cpacf.org.ar



El sorteo de causas por correo electrónico funciona de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. No se debe reiterar la misma solicitud de sorteo dado que esto puede generar el doble inicio de la causa con los problemas que esto acarrea.



El sorteo de causas urgentes se realiza con el formulario de inicio indicado en el punto 2, firmado y sellado, en Lavalle 1220 en el horario de 9:30 a 13:30 hs.



Radicación por conexidad

Con relación a la radicación de causas por conexidad la Cámara Civil informó en su comunicación que *“El servicio de asignación de causas por correo electrónico no atiende solicitudes de radicación de causas por conexidad. Se deberá plantear en el Juzgado asignado, que contará con la documentación para resolver esas cuestiones”*.



Incidentes

Con relación a los incidentes la Cámara Civil recordó en su comunicación que *“Los incidentes de expedientes principales iniciados, deben ser solicitados al Juzgado del principal. Esta modalidad de la gestión de expedientes permite que de un expediente principal se desprendan incidentes identificados con el mismo número y una barra 1, 2 o 3. Diferentes operatorias sobre el principal (vg. recusaciones) repercuten sobre las materias incidentales y así lo refleja el sistema. De iniciarse el principal en un futuro, esta circunstancia deberá consignarse en el mail, porque en este caso se requiere un sorteo con una numeración independiente de la que a posteriori se otorgue al principal”*.



Objetos de juicio

- ① La lista de objetos de juicios puede consultarse en la sección Ejercicio profesional / Códigos de objetos de juicios, accediendo a través de www.cpacf.org.ar



Sorteo de mediadores

- ① El sorteo de mediadores se realiza, con los requisitos habituales, en Lavalle 1220 en el horario de 9:30 a 13:30.



Consulta de radicación de causas de familia

i La consulta sobre la radicación de causas de familia debe hacerse a la siguiente dirección de correo electrónico: cncivil.consultas@pjn.gov.ar

Inicio de causas por correo electrónico –fuero civil–



Sorteo de causas

Inicio de nuevas causas por medios electrónicos remotos

1) El letrado debe enviar por correo electrónico, a la dirección oficial de la Mesa de Entradas del fuero civil, la planilla de incorporación de datos virtual* completa, sin firma y en formato PDF.



Solo se debe enviar la planilla correspondiente a una demanda. No se debe enviar nada más: ni la demanda, ni la documental, ni ningún otro archivo.



La dirección de correo electrónico correspondiente al fuero Civil es cncivil.demanda@pjn.gov.ar



Para el sorteo de recursos de queja se utiliza la misma planilla, consignando en ella como expediente conexo aquél donde se está impugnando la decisión jurisdiccional y como partes aquellos que asumen el rol activo y pasivo en el Recurso de Hecho. En este caso, la planilla debe enviarse a la siguiente dirección de correo: cncivil.recursos@pjn.gov.ar





Una vez recibido el mail en la casilla, el remitente recibirá un correo automático. **Este correo no indica que se haya efectuado un sorteo exitoso.**

[*] Ver Pág 5. de esta Guía.



2) Personal de la Mesa de Entradas recibirá y registrará los datos consignados en el formulario, en el Sistema informático de Gestión Judicial; asimismo creará el expediente y lo asignará a un tribunal. Al mismo tiempo se validará la IEJ (Identificación Electrónica Judicial) del letrado de la parte actora para que pueda operar con el expediente en el Portal de Gestión de Causas.

 El sorteo se efectúa entre las 24 y 48hs. de la recepción del correo. Una vez efectuado, se comunica tanto el número de expediente como la radicación.

 El expediente sólo fue sorteado. Hasta tanto no se envíe el escrito el expediente no habrá sido iniciado

3) Para enviar el escrito y la documental de inicio se deben seguir los pasos que se detallan en el apartado que comienza en la página siguiente.

Inicio de causas por correo electrónico –fuero civil–



Envío de la demanda y de la documental de inicio

Acceso al Portal de Gestión de Causas. Inicio de sesión



- 1 Ingrese al Portal de Gestión de Causas: portalpjn.pjn.gov.ar (no empezar con www).
 - 2 Escriba su **CUIT/CUIL** y su **Contraseña**. Luego haga clic en el botón **INICIAR SESIÓN**
- Si es la primera vez que ingresa al Sistema su contraseña es su CUIT/CUIL.

Ingreso a la APP Escritos



3 Haga clic en la opción



Inicio del procedimiento



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Gestión de Autorizados
Por Persona Por Expediente Masivo

PABLO ADRIAN LANGHOLZ (20246232351) Cerrar Sesión

Consulta escritos

Cámara: Oficina:
Expediente: Año: Carátula:
Fecha ingreso desde: 21/08/2020 Fecha ingreso hasta: Descripción:
Origen: Propio De autorizado Destino: A juzgado A autorizador Estado: Pendiente Enviado Ubicación: En bandeja principal Archivado


INGRESO

4 Nuevo Escrito Limpiar Buscar Certificado de Visualización

Descripción	Fojas	Autor	Destinatario	Fecha Ingreso	Estado	Expediente	Tipo
-------------	-------	-------	--------------	---------------	--------	------------	------

Enviar Borrar Archivar Desarchivar

Poder Judicial de la Nación - República Argentina - Ingreso de copia de documentos - v1.0

4 Haga clic en el botón 

Selección del expediente



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Decisión de Autorizado
Per Persona Per Expediente Masive

PABLO ADRIAN LANGSVOLEZ (20246232351) Owner Sesión

Consulta escritos

Cámara: Expediente: Año: Fecha Ingreso desde: 21/08/2020 Fecha Ingreso hasta: Origen: Propio Destino: Juzgado De autorizado A autorizador

INGRESO
Nuevo Escrito

Descripciones Fojas Autor

Selección expediente

Jurisdicción(*): Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
(*Número: 55213 (*Año: 2018

Limpiar Buscar



Número	Año	Expediente
55213	2018	CIV 55213/2018 FLORES, MARCELA ANAHI c/ DIARTE, EMILIANO MARTIN s/DIVORCIO JURGADO CIVIL 88 - SECRETARIA Nº 51

Buscar Certificado de Visualización

Siguiete

Enviar Borrar Archivar Desautbor

Poder Judicial de la Nación - República Argentina - Ingreso de copia de documentos - v1.0

- 5 Seleccione la Jurisdicción e ingrese el Número y el Año del expediente en el que se realizará la presentación
- 6 A continuación haga clic en el botón 
- 7 Haga clic sobre el **expediente** al cual se enviará el escrito (y los documentos) y luego haga clic en el botón 

Selección del tipo de escrito y descripción



8 En el cuadro desplegable **Tipo**, seleccione la opción ESCRITO DEMANDA /DOCUMENTAL DE INICIO.

i Luego se deben seguir los pasos habituales para el envío de presentaciones electrónicas.

Inicio de causas por correo electrónico –fuero civil–



Inconvenientes con los mails

Si habiendo realizado correctamente los pasos indicados en esta Guía no se hubiese recibido correo de respuesta o hubiese fracasado el ingreso por otros motivos, los profesionales cuentan con atención en forma presencial en la Mesa de Asignación de Causas (Lavalle 1220 piso 1, contrafrente). La guardia funciona en el horario de 9:30 a 13:30.